



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

0000 01



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.  
EDIMCA**

**CUANTIA: USD \$300.000,00**

**Di 3ª Copia-J.C.**

Not. 24  
1-09-2010  
7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, primero de septiembre del dos mil diez, (01 de septiembre del 2010), ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor **SANTIAGO MARTÍN DASSUN CARRERA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta.



2673

cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece el señor Santiago Martín Dassun Carrera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, se constituyó la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de agosto del mismo año. La compañía ha realizado desde su constitución varios aumentos de capital, cuyo capital en la actualidad asciende a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6'400.000,00), según consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día trece de mayo del dos mil nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de julio del dos mil



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA** 0000 02  
**NOTARIO**



nueve, bajo la partida veintitrés mil trescientos (023300).- **DOS** La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el trece de abril del dos mil diez, acordó aumentar el capital social de la compañía en el monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (300.000,00)**, mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (300.000,00)**.- **TERCERA.- DECLARACIONES SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Con los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, el señor Santiago Martín Dassun Carrera, en calidad de Gerente General y como tal representante legal, debida y especialmente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el trece de abril del dos mil diez, realiza las siguientes declaraciones: **UNO**. Que por resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de **EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**, celebrada el trece de abril del dos mil diez, se resolvió aumentar el capital social de la compañía, en el monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 300.000,00)**, mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (300.000,00)**. Por tanto, el capital social de la compañía que actualmente es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6'400.000,00)** queda aumentado a **SEIS MILLONES**

*Edm*  
*9*



SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6'700.000,00) dividido en seis millones setecientas mil (6'700.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, cuyo detalle aparece del cuadro de aumento de capital suscrito y pagado que se adjunta para que forme parte de la matriz.

**DOS.** Que la citada Junta General de Accionistas celebrada el trece de abril del dos mil diez, además, resolvió reformar los Estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital social, es decir, el artículo cuatro, el cual dirá: **“Artículo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Social Suscrito de la Compañía es de Seis millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra pagado en su totalidad, y está dividido en Seis millones setecientas mil (6'700.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito”.

**CUARTA.- DECLARACIONES:** Bajo juramento declara el compareciente que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declara que EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, no es contratista del Estado.

**QUINTA.- DOCUMENTOS:** Se agregan como documentos, los siguientes: **UNO.** Copia inscrita del nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía; **DOS.** Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Gerente General y Representante Legal de la

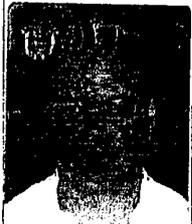
0000 03

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 INSTITUTO NACIONAL DE CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 170421227-1

DASSUN CARRERA SANTIAGO MARTIN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10/11 NOVIEMBRE/ 1968

FECHA DE EMISION 0023 16839 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2242

CASADO SONIA AMIRA MANTILLA BATLLE  
 PRIMARIA EMPLEADO

ZARUAT DASSUN  
 CARMEN CARRERA  
 QUITO 22/09/2008

22/09/2008

REN 0350735



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2008

065-0053 NÚMERO 1704212271 CÉDULA

DASSUN CARRERA SANTIAGO MARTIN

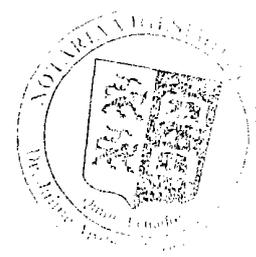
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Quito, 26 de Abril de 2010

Señor don  
Santiago Martín Dassun Carrera  
Ciudad.-



De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cumpíeme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida individualmente por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo, en caso de haber sido nombrado. Sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de julio de 1964 ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Sáa. inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 3 de agosto de 1964.

Mediante escritura pública celebrada el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de marzo de 2001, se reformaron íntegramente los estatutos de la compañía.

Con fecha 22 de mayo de 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de septiembre de 2006, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía.

Atentamente,

José Gabriel Ferrán Naranjo

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA.

Quito, 28 de abril de 2010

Santiago Martín Dassun Carrera  
CC: 1704212271  
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5.1.6.2** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **141**

Quito, a **30 ABR 2010**  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.

0000 04



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790012158001  
**RAZON SOCIAL:** EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA  
**NOBRE COMERCIAL:** EMPRESA DURINI C.A. EDIMCA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** DASSUN CARRERA SANTIAGO MARTIN  
**CONTADOR:** LEMUS CASTELLANOS JORGE FERNANDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/08/1984      **FEC. CONSTITUCION:** 03/08/1984  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/09/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE MADERA.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV. DE LOS GRANADOS  
 Número: E12-70 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE Oficina: PS Referencia ubicación: JUNTO A ECUAWAGEN  
 Teléfono Trabajo: 023331000 Email: jlemus@edimca-ec.com Apartado Postal: 17-01-150

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 022      **ABIERTOS:** 18  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 DIRECCION REGIONAL NORTE  
 COD. SC06844 06 MAR. 2009  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DXPN18/008

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/09/2009



1                                   **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
2                                   **EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**  
3                                   **CELEBRADA EN QUITO EL 13 DE ABRIL DE 2010**  
4

5    En la ciudad de Quito, el día de hoy, 13 de abril de 2010, a las 16h30, se reunieron en  
6    las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De Los Granados E12-70 e Isla  
7    Marchena, los accionistas que representan el 92,9245% del capital social, equivalente  
8    a US\$ 5.947.169, datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta  
9    General, cuya elaboración comenzó a las 16h30 y concluyó a las 16h45.  
10   Adicionalmente comparece a la Junta el Comisario Principal, señor Rodrigo López.  
11   Preside la Junta la Presidenta del Directorio de la Compañía, señora Lucía Arteta  
12   Cárdenas y, actúa como Secretario Ad-Hoc, conforme lo resuelto por los presentes, el  
13   señor Martín Dassun Carrera.

14  
15   Establecido por Secretaría la existencia del quórum necesario, la señora Presidenta  
16   declara instalada la Junta.

17  
18   La señora Presidenta pide que, por Secretaría, se de lectura al texto de la  
19   convocatoria publicada en el periódico La Hora de la ciudad de Quito, el día jueves 25  
20   de marzo de 2010.

21  
22   A continuación, la Presidenta propone que la aprobación de los documentos descritos  
23   en los puntos 1, 2, 3 del orden del día, se sometan a votación de los accionistas luego  
24   de la lectura y conocimiento de todos ellos, lo cual es aceptado por los accionistas  
25   presentes por unanimidad.

26  
27   **1. Informe de la Administración por el Ejercicio Económico 2009: lectura y**  
28   **resolución.** La Presidenta junto con el Gerente dan lectura al informe relativo a las  
29   operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico de 2009, además de un  
30   informe de los últimos tres años de gestión, especificando los cambios que se han  
31   hecho, los excelentes resultados que se están dando y las metas que se debería  
32   lograr a futuro.

33  
34   **2. Informes de Comisario y Auditores Externos por el Ejercicio Económico**  
35   **2009: lectura y resolución.** Conforme al pedido de la Presidencia, el señor Comisario  
36   da lectura a su informe. A continuación, por Secretaría se da lectura al informe de la  
37   firma auditora externa BDO ECUADOR respecto al año 2009.

38  
39   **3. Balance general y de Resultados por el Ejercicio Económico 2009: lectura**  
40   **y resolución.** A continuación, por Secretaría se presenta a la Junta General el  
41   Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes  
42   al ejercicio económico de 2009 que se encuentran a disposición de los señores  
43   accionistas en las carpetas que les fueron entregadas al inicio de la Junta General. Se  
44   analizan detalladamente el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

45  
46   La Presidencia pregunta a los presentes si requieren que se amplíe en alguna parte la  
47   información que ha sido objeto de análisis. Los accionistas realizan varias preguntas,  
48   las cuales son respondidas por la señora Presidenta y por el Gerente General de la  
49   compañía.

50  
51   Luego de la lectura y del análisis que se ha hecho de los puntos **1, 2 y 3** del orden del  
52   día, la señora Presidenta somete a aprobación de la Junta todos ellos de forma  
53   conjunta.  
54

55 El señor Manuel Durini mociona que la Junta apruebe el Informe de Administración, los  
 56 Informes de Comisario y de Auditores Externos, el Balance General y de Resultados  
 57 por el ejercicio 2009. La moción formulada es aprobada por unanimidad de los  
 58 accionistas presentes. Además la señora María Arteta Cárdenas felicita a la  
 59 administración por las metas logradas en el año 2009, de igual manera el señor  
 60 Manuel Durini considera que en Edimca se han hecho correctivos y ha tomado, bajo la  
 61 dirección de estos últimos tres años junto con la administración, un nuevo rumbo que  
 62 está dejando excelentes resultados tal como se refleja en el informe y los accionistas  
 63 brindan un aplauso a la administración.

64  
 65 Se deja constancia que según lo establecido en el artículo 243 de la Ley de  
 66 Compañías, los administradores no votaron en la aprobación del Balance General,  
 67 Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos.

68  
 69 **4. Destino de utilidades por el ejercicio 2009: propuesta y resolución.** Los  
 70 resultados del año 2009 de la compañía están expresados tanto en el informe de la  
 71 administración, como en el balance auditado. El Secretario da lectura del informe en  
 72 relación a la propuesta de destino de utilidades y pago de dividendos a los accionistas,  
 73 y se la inserta textualmente a continuación:

74  
 75 *"Que se distribuya la suma de US \$340.000,00, equivalente al 15.88% de la utilidad  
 76 neta después de participación a trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal del  
 77 ejercicio económico del año 2009, como dividendos en favor de los accionistas.*

78  
 79 *Que se realice un aumento de capital de US \$1'700.000,00 proveniente de la  
 80 reinversión de la utilidad neta del ejercicio 2009, equivalente al 79.4% de la misma  
 81 utilidad neta. El saldo de las utilidades se destinará a la cuenta de utilidades  
 82 retenidas."*

83  
 84 El señor Catón Arteta Cárdenas mociona lo siguiente: *"Que se distribuya la suma de  
 85 US \$340.000,00, equivalente al 15.88% de la utilidad neta después de participación a  
 86 trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal del ejercicio económico del año 2009,  
 87 como dividendos en favor de los accionistas.*

88  
 89 *Que se realice un aumento de capital de US \$300.000,00 proveniente de la reinversión  
 90 de la utilidad neta del ejercicio 2009, equivalente al 14.01% de la misma utilidad neta.  
 91 El saldo de las utilidades se destinará a la cuenta de utilidades retenidas."*

92  
 93 Después de varias deliberaciones, se somete a votación la propuesta de la  
 94 administración, la misma que da los siguientes resultados:

95  
 96 **En contra:** 1'847.754 acciones que representan el (28,8711%) del total de asistentes  
 97 **A favor:** 3'464.735 acciones que representan el (54,1364%) del total de asistentes  
 98 **Ausente en el momento de la votación:** 634.680 acciones que representan el  
 99 (9,9168%) del total de asistentes.

100  
 101 Tomando en cuenta la votación, se aprueba la moción presentada por el señor Catón  
 102 Arteta.

103  
 104 **5. Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales**  
 105 La señora Presidenta de acuerdo a la votación anterior propone a la Junta el aumento  
 106 de capital de la Compañía conforme a la moción presentada por el señor Catón Arteta  
 107 Cárdenas que es la siguiente:

108



164	<b>Francisco Cobo Martínez</b>	<b>Segundo Vocal Principal</b>
165	<b>Miguel Barra Castels</b>	<b>Tercer Vocal Principal</b>
166	<b>Francisco Dalmau Chiriboga</b>	<b>Cuarto Vocal Principal</b>
167		
168		
169	<b>Sebastián Morales Brinkmann</b>	<b>Primer Vocal Suplente</b>
170	<b>Bernardo Pérez Moscoso</b>	<b>Segundo Vocal Suplente</b>
171	<b>Federico Arteta Durini</b>	<b>Tercer Vocal Suplente</b>
172	<b>Lucía Arteta Durini</b>	<b>Cuarto Vocal Suplente</b>
173		
174	<b>Martín Dassun Carrera</b>	<b>Gerente General</b>
175		

176 Adicionalmente, propone que se mantenga la remuneración actual de los directores,  
 177 con excepción de aquellos que tienen relación laboral con EDIMCA o empresas  
 178 relacionadas a ella. En el caso del Presidente y Gerente General propone que sea el  
 179 Directorio quien fije su remuneración.

180  
 181 Después de varias deliberaciones se decide votar sobre esta moción, cuyo resultado  
 182 es el siguiente:

183  
 184 **A favor:** 3'462.870 acciones que representan el (54,1073%) del total de asistentes.

185 **En contra:** 1'034.895 acciones que representan el (16,1702%) del total de asistentes

186 **Abstención:** 778.116 acciones que representan el (12,1580%) del total de asistentes.

187 **Ausentes al momento de la votación:** 671.288 acciones que representan el  
 188 (10,4888%) del total de asistentes.

189  
 190 En base a la votación, se aprueba la moción con un 66,2653% que es la suma de los  
 191 votos a favor más las abstenciones.

192  
 193 **7. Designación de Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus**  
 194 **remuneraciones.** El señor Catón Arteta Cárdenas propone que se elija como  
 195 Comisario principal al señor Gabriel Pazmiño y la señora Cecilia Barroso como  
 196 Comisario Suplente, para el ejercicio económico del año 2010 y que se delegue al  
 197 Directorio la determinación de su retribución. La moción formulada es aprobada por  
 198 unanimidad.

199  
 200 **8. Designación de Auditoría Externa, y fijación de su remuneración.** El señor  
 201 Pedro José Arteta mociona que se delegue al Directorio la designación de la firma  
 202 auditora externa para el ejercicio económico del año 2010, al igual que la negociación  
 203 del contrato correspondiente y la determinación de la retribución. La moción formulada  
 204 es aprobada por unanimidad.

205  
 206 La Junta General dispone que el Dr José Gabriel Terán Naranjo emita los respectivos  
 207 nombramientos de directores y administradores y comunique a los mismos a través del  
 208 respectivo nombramiento su incorporación a los respectivos cargos.

209  
 210 La señora Presidenta dispone un receso para la redacción del acta.

211  
 212 Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, las cartas poderes de  
 213 los representantes de los accionistas, las copias de los informes y balances y demás  
 214 documentos que fueron conocidos.

215  
 216 Se reinstala la junta, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes de forma  
 217 unánime.

218

- 109 a) Que el valor del aumento de capital ascienda a la suma de US \$300.000,00  
 110 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América).  
 111  
 112 b) Que el pago del aumento de capital se realice utilizando de la utilidad del  
 113 ejercicio económico del año 2009, por la suma de US \$300.000,00 (Trescientos  
 114 mil dólares de los Estados Unidos de América).  
 115  
 116 c) Que el aumento de capital se realice en proporción al capital pagado que cada  
 117 accionista mantenga en la Compañía.  
 118  
 119 d) Que una vez perfeccionado el aumento, el capital pagado de la Compañía  
 120 ascenderá a la suma de US \$ 6'700.000,00 (Seis millones setecientos mil  
 121 dólares de los Estados Unidos de América);  
 122  
 123 e) Que como consecuencia del aumento de capital se deberá reformar el artículo  
 124 cuarto de los estatutos sociales cuyo texto sería el que consta a continuación:  
 125

126 ~~"Artículo Cuarto - Capital Social: El Capital Social Suscrito de la Compañía~~  
 127 ~~es de Seis millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América,~~  
 128 ~~se encuentra pagado en su totalidad y está dividido en Seis millones~~  
 129 ~~setecientos mil (6'700 000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de~~  
 130 ~~los Estados Unidos de América (US \$1 00) cada una.~~

131 *Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para*  
 132 *suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito".*  
 133

- 134  
 135 f) Que el saldo de la utilidad disponible del 2009 de \$2.140.873,15, luego de el  
 136 reparto de \$340.000,00 y del aumento de capital de \$300.000,00 y queda en  
 137 \$1.500.873,15, quede como utilidades no distribuidas.  
 138  
 139 g) Que se autorice a los administradores, para el caso en que sea necesario,  
 140 negociar las fracciones de las acciones, para lo cual los accionistas renuncian  
 141 expresamente a tales fracciones.  
 142  
 143 h) Que se autorice a los administradores a otorgar y suscribir todos los  
 144 documentos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y la  
 145 consecuente reforma de estatutos.  
 146  
 147 i) Que una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil y en los  
 148 libros contables y sociales de la Compañía se proceda a la emisión de los  
 149 títulos a favor de los accionistas.  
 150

151 Esta moción es sometida a votación la misma que es aceptada.  
 152

153 **6. Designación de miembros del Directorio y Administradores, y fijación de**  
 154 **sus remuneraciones.** El señor Jorge Román en representación de Mónica Dávalos  
 155 Donoso propone que se reelija al directorio actual. La señora Lucía Arteta de Roca y el  
 156 señor Jorge Roca Arteta se excusan de participar en el nuevo directorio por asuntos  
 157 personales. Toma la palabra la señora Lucía Arteta de Pérez y propone la siguiente  
 158 lista para Presidente del Directorio, Directores Principales y Suplentes y Gerente  
 159 General:  
 160

161  
 162 **Pedro José Arteta Cárdenas**  
 163 **Catón Arteta Cárdenas**

**Presidente del Directorio**  
**Primer Vocal Principal**



219 Siendo las 19h45 se levanta la sesión.

220

221 Para constancia firman los señores Presidente y Secretario que certifican el lugar y  
222 fecha inicialmente indicados.

223

224

225

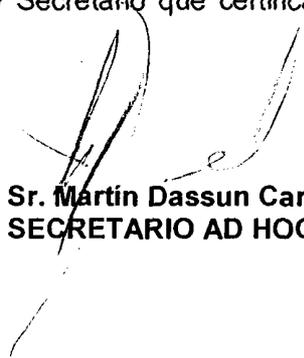
226

227

228

229

  
**Sra. Lucía Arteta Gádenas**  
**PRESIDENTA**

  
**Sr. Martín Dassun Carrera**  
**SECRETARIO AD HOC**

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. "EDIMCA"**

**SEGÚN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ABRIL DE 2.010**

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD. 1,00 C/U.

NUM.	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL		AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	
		ANTES DEL AUMENTO			CAPITAL SOCIAL	
		USD.	%		AUMENTADO	
		USD.	%	CON UTILIDADES DEL EJERCICIO	USD.	%
				ECONÓMICO 2.009		
1	ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO	29	0.000453%	1	30	0.000448%
2	AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.	75,052	1.172688%	3,518	78,570	1.172687%
3	ALVAREZ GUARDERAS INES	803	0.012547%	38	841	0.012552%
4	ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	1,587	0.024797%	74	1,661	0.024791%
5	ARTETA CARDENAS IRENE	1,062	0.016594%	50	1,112	0.016597%
6	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSÉ	5,845	0.091328%	274	6,119	0.091328%
7	ARTETA DURINI FEDERICO	1,324	0.020688%	62	1,386	0.020687%
8	ARTETA DURINI ISABEL	3,082	0.048156%	145	3,227	0.048164%
9	ARTETA DURINI LUCÍA	1,281	0.020016%	60	1,341	0.020015%
10	BORJA PEÑA JOSE JOAQUIN	426	0.006656%	20	446	0.006657%
11	CASTRO VALLARINO MARTHA DEL ROSARIO	95	0.001484%	4	99	0.001478%
12	CRESPO FABARA RODRIGO (HEREDEROS)	22	0.000344%	1	23	0.000343%
13	DAVALOS DONOSO MONICA	3,532	0.055188%	166	3,698	0.055194%
14	DURINI PEREZ MARIA	428	0.006688%	20	448	0.006687%
15	DURINI TERAN FLORENCIA	112,934	1.764594%	5,294	118,228	1.764597%
16	DURINI TERAN MARGARITA	554,291	8.660797%	25,982	580,273	8.660791%
17	DURINI TERAN YOLANDA	112,934	1.764594%	5,294	118,228	1.764597%
18	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	2,666	0.041656%	125	2,791	0.041657%
19	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	2,729	0.042641%	128	2,857	0.042642%
20	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	2,746	0.042906%	129	2,875	0.042910%
21	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	2,607	0.040734%	122	2,729	0.040731%
22	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	2,739	0.042787%	128	2,867	0.042791%
23	ESPINOSA GARNER AMANDA	351	0.005484%	16	367	0.005478%
24	ESPINOSA GARNER ESTEBAN JULIO	351	0.005484%	16	367	0.005478%
25	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	351	0.005484%	16	367	0.005478%
26	ESPINOSA PAREDES SARA	2,467	0.038547%	116	2,583	0.038552%
27	ESPINOSA TERAN JAVIER	2,403	0.037547%	113	2,516	0.037552%
28	FERNANDEZ ACOSTA ALICIA MARICEL	21,012	0.328313%	985	21,997	0.328313%
29	FERNANDEZ ACOSTA ERNESTO RAMIRO	21,012	0.328313%	985	21,997	0.328313%
30	FERNANDEZ ACOSTA GALO ALFONSO	21,014	0.328344%	985	21,999	0.328343%
31	FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA	21,012	0.328313%	985	21,997	0.328313%
32	FERNANDEZ ACOSTA GUSTAVO FRANCISCO	21,014	0.328344%	985	21,999	0.328343%
33	FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	21,014	0.328344%	985	21,999	0.328343%
34	FERNANDEZ ACOSTA LILIANA MARGARITA	21,014	0.328344%	985	21,999	0.328343%
35	FERNANDEZ ACOSTA LUIS WLADIMIR	21,012	0.328313%	985	21,997	0.328313%



0000 07

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. "EDIMCA"**

**SEGÚN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ABRIL DE 2.010**

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD. 1,00 C/U.

NUM.	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL		AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	
		ANTES DEL AUMENTO		CON UTILIDADES		CAPITAL SOCIAL	
		USD. 6'400.000		DEL EJERCICIO		AUMENTADO	
		USD.	%	ECONÓMICO 2.009		USD.	%
36	FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	21,014	0.328344%	985		21,999	0.328343%
37	FERNANDEZ ACOSTA MARIA ELENA	21,012	0.328313%	985		21,997	0.328313%
38	FERNANDEZ ACOSTA TERESA ADRIANA	21,012	0.328313%	985		21,997	0.328313%
39	FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR FILIBERTO	4,040	0.063125%	189		4,229	0.063119%
40	FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	4,040	0.063125%	189		4,229	0.063119%
41	FERNANDEZ GUERRA ZOILA LUCIA DOLORES	4,040	0.063125%	189		4,229	0.063119%
42	GARCIA SERRANO ROSARIO	297	0.004641%	14		311	0.004642%
43	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	6,038	0.094344%	283		6,321	0.094343%
44	GUARDERAS CHIRIBOGA LOLA	803	0.012547%	38		841	0.012552%
45	LARREATEGUI NARDI PABLO	5,133	0.080203%	241		5,374	0.080209%
46	LEDEX HOLDINGS INC.	1,028,399	16.068734%	48,206		1,076,605	16.068731%
47	MENATLAS QUITO C.A.	69,527	1.086359%	3,259		72,786	1.086358%
48	MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	3,055	0.047734%	143		3,198	0.047731%
49	OSARA INTERNATIONAL GROUP S.A.	548,106	8.564156%	25,693		573,799	8.564164%
50	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	155,139	2.424047%	7,272		162,411	2.424045%
	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	6,435	0.100547%	302		6,737	0.100552%
51	PEÑA DURINI JOSE MARCELO	19	0.000297%	1		20	0.000299%
52	PEÑA MENA MARÍA DEL CONSUELO	60	0.000938%	3		63	0.000940%
53	PEÑA MENA MARÍA YOLANDA	209	0.003266%	10		219	0.003269%
54	PEREZ MOSCOÑO BERNARDO	4,445	0.069453%	208		4,653	0.069448%
55	QUIÑONES CHIRIBOGA CARLOS RAUL	1,757	0.027453%	82		1,839	0.027448%
56	QUIÑONES ESPINOSA ANA MARIA	124	0.001938%	6		130	0.001940%
57	QUIÑONES ESPINOSA GABRIELA	124	0.001938%	6		130	0.001940%
58	QUIÑONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	426	0.006656%	20		446	0.006657%
59	QUIÑONES ESPINOSA SARA DANIELA	426	0.006656%	20		446	0.006657%
60	SOC. ADMINISTR. DE INVERSIONES S.A. "ADINSA"	2,427,940	37.936563%	113,810		2,541,750	37.936567%
61	TERAN BORJA ELCIRA	372	0.005813%	17		389	0.005806%
62	TERAN BORJA MARIA DEL CARMEN	372	0.005813%	17		389	0.005806%
63	TERAN BORJA SANTIAGO	5	0.000078%	0		5	0.000075%
64	TERAN BORJA VICTORIA	35	0.000547%	2		37	0.000552%
65	TERAN LOPEZ MARIA LAURA	32,916	0.514313%	1,543		34,459	0.514313%
66	TERAN LOPEZ RAFAEL ALBERTO	35,546	0.555406%	1,666		37,212	0.555403%
67	TERAN MARTINEZ MAURICIO	50,574	0.790219%	2,371		52,945	0.790224%
68	THE INTERNATIONAL WOOD TRUST	884,319	13.817484%	41,453		925,772	13.817493%
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>		<b>6,400,000</b>	<b>100.000000%</b>	<b>300,000.00</b>		<b>6,700,000</b>	<b>100.000000%</b>



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

0000 08



compañía; **TRES.** Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el trece de abril del dos mil diez; **CUATRO.** Cuadro de aumento de Capital de la compañía; **CINCO.** Copia de la convocatoria a los accionistas. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Autorizo, en mi calidad de representante legal, al Abogado José Gabriel Terán Naranjo para que efectúe todos los trámites y gestiones necesarias conducentes a obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez y pleno efecto de esta escritura. (firmado) Abogado José Gabriel Terán Naranjo, matrícula número once mil ochocientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Dr.*  
SANTIAGO MARTÍN DASSUN CARRERA

CC. 170421227-1

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un s/)



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de septiembre del dos mil diez.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





NOTARIA  
TERCERA

0000 00

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, en la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004043, de fecha veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil diez, Tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado; y, el protocolo de escrituras públicas, a cargo del Departamento de Archivo Nacional.- Quito, a primero de Octubre del año dos mil diez.-

EL NOTARIO SUPLENTE



*German A. Flor Cisneros*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

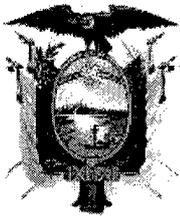


**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004043, de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, celebrada en esta Notaria el primero de septiembre del dos mil diez, por medio de la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, cinco de octubre del dos mil diez.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





0000 11

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL CUARENTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 24 de septiembre del 2.010, bajo el número **3348** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **234** del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs **342** vta., Tomo **95**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C. A. EDIMCA "**, otorgada el 01 de septiembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36650**.- Quito, a once de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-